

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1293/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Yo, D. Jairo Rodríguez Martín, alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de suministro de un software de gestión de instalaciones deportivas, para realizar las reservas, inscripciones y alquileres en las instalaciones deportivas de este Ayuntamiento.

Considerando que ha sido elaborado Pliego de prescripciones técnicas por el que ha de regirse el contrato.

Considerando que ha sido elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que ha de regirse el contrato.

Considerando lo previsto en los artículos 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la certificación de existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 920-222-03, del presupuesto municipal, ascendiendo el valor estimado del contrato a tramitar a la cantidad de 5.150,00 euros (IVA EXCLUIDO)

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/833 de 19 de junio de 2024.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato administrativo de suministro de un software de gestión de instalaciones deportivas, para realizar las reservas, inscripciones y alquileres en las instalaciones deportivas de este Ayuntamiento, por importe de 5.150,00 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de 6.231,50 (IVA incluido, 21%)

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920-222-03 del presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le notifica a Vd, haciéndole saber que contra el acto o acuerdo anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva que por turno corresponda conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Villanueva de los Castillejos, a fecha y firma indicada en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

